

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda informe a esta Cámara lo siguiente:


- a) listado de entes de contralor que actúan sobre instalaciones sanitarias destinadas a resguardar restos mortales de seres humanos;
- b) si el galpón sito en la calle Gobernador Campos 1168, de la ciudad de Ushuaia, contaba con habilitación alguna por parte del gobierno de la Provincia para el depósito de cadáveres; y
- c) posibles sanciones que le correspondan por parte del Estado provincial a la empresa responsable del tratamiento de los fallecidos, en caso de comprobar que actuaron de manera incorrecta.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 036 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica/Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo